

VERSIÓN: 2	FECHA DE APROBACIÓN: ABRIL 23 DE 2019
------------	---------------------------------------

**PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN**  
**SUBPROCESO: NO APLICA**  
**POLÍTICA: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Documento en modificación  Documento Aprobado  Copia no controlada  Documento obsoleto

## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE.....	2
3. DEFINICIONES.....	2
4. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.....	3
5. POLÍTICAS.....	4
6. TRATAMIENTO Y FINALIDAD.....	8
7. MECANISMO PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ...	10
8. DATOS QUE NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN PREVIA DEL TITULAR.....	11
9. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN.....	11
10. VULNERACIÓN DE DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN.....	11
11. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS.....	12
12. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HABEAS DATA.....	12
13. VIGENCIA.....	14
14. CONTROL DE CAMBIOS.....	14

ELABORÓ/MODIFICÓ	REVISÓ	APROBÓ
HARBEY FONTECHA SÁNCHEZ Jefe de Sistemas	DIANA LORENA DÍAZ LADINO Jefe de Calidad	JULIO EDUARDO LATORRE SANTOS Gerente

## **“POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES”**

### **1. OBJETIVO**

Establecer los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, procesamiento, compilación, circulación, actualización y supresión de los datos personales de usuarios, proveedores, clientes, y trabajadores tratados por la Liga contra el cáncer seccional Bogotá.

### **2. ALCANCE**

Esta política aplica para toda la información personal registrada en las bases de datos de la Liga contra el cáncer seccional Bogotá, quien actúa en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales, y en algunos casos, como encargado del mismo.

### **3. DEFINICIONES**

- Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales
- Aviso de privacidad: Es una de las opciones de comunicación verbal o escrita que brinda la ley para darle a conocer a los titulares de la información, la existencia y las formas de acceder a las políticas de tratamiento de la información y el objetivo de su recolección y uso.
- Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento
- Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables
- Dato público: Es uno de los tipos de datos personales existentes. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- Dato semiprivado: son los datos que no tienen naturaleza íntima, reservada ni pública, y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo al titular sino a cierto sector o a la sociedad en general. Ej. Los datos financieros y crediticios de la actividad comercial o de servicios.
- Dato privado: es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular. Ej. Los gustos o preferencias de las personas.
- Datos sensibles: aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento

VERSIÓN: 2

FECHA DE APROBACIÓN: ABRIL 23 DE 2019

- Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos
- Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento
- Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- Transferencia: se trata de la operación que realiza el responsable o el encargado del tratamiento de los datos personales, cuando envía la información a otro receptor, que, a su vez, se convierte en responsable del tratamiento de esos datos.

#### 4. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Liga contra el cáncer seccional Bogotá, entidad privada sin ánimo de lucro legalmente constituida con el NIT 860043211-2, institución prestadora de servicios de salud (IPS) habilitada con código 1100108972-01, con domicilio principal en la Calle 56 # 6-28 Chapinero de la ciudad de Bogotá, D.C., Colombia. Página web [www.ligacontraelcancer.com.co](http://www.ligacontraelcancer.com.co), Correo electrónico [calidad-pamec@ligacontraelcancer.com.co](mailto:calidad-pamec@ligacontraelcancer.com.co), Teléfono 3458346.

##### 4.1. Deberes del responsable y encargado del tratamiento

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley 1581 de 2012
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y en especial, para la atención de consultas y reclamos
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley 1581 de 2012
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos

[www.ligacontraelcancer.com.co](http://www.ligacontraelcancer.com.co)

Calle 56 No. 6-28 Bogotá - Colombia | Campañas de promoción y prevención: 2 556 051

Central de Citas Médicas: 7944442 | Donaciones: 3472181

PBX: 3458346 | [atencionalusuario@ligacontraelcancer.com.co](mailto:atencionalusuario@ligacontraelcancer.com.co)

- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

## 5. POLÍTICAS

Las políticas para el tratamiento de datos personales es de obligatorio cumplimiento para la Liga contra el cáncer seccional Bogotá y quienes realicen la recolección y/o administración de información personal.

- Realizar el tratamiento de Datos Personales según finalidades relacionadas con el desarrollo de su objeto social, y previa autorización del Titular por medio de un documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, sitio web, o también de manera verbal o telefónica o en cualquier otro formato que permita su posterior consulta a fin de constatar de forma inequívoca que sin el consentimiento del titular los datos nunca hubieran sido capturados y almacenados en medios electrónicos o físicos. Así mismo se podrá obtener por medio de conductas claras e inequívocas del Titular que permitan concluir de una manera razonable que este otorgó su consentimiento para el manejo de sus Datos Personales.
- En casos de cumplimiento de solicitudes de autoridades o normatividad vigente, no se requiere autorización previa del Titular para el tratamiento de información personal.
- Las principales finalidades para el tratamiento de Datos Personales que corresponde a la IPS desarrollar en ejercicio de su objeto social se relacionan con:
  - Prestación de servicios de salud
  - Educación en salud
  - Venta de medicamentos y otros productos
  - Proyectos de investigación en salud
  - Gestión de donaciones y proyectos de responsabilidad empresarial
- El Dato Personal sometido a Tratamiento deberá ser veraz, completo, exacto, actualizado, comprobable y comprensible. La IPS mantendrá la información bajo estas características siempre y cuando el titular informe oportunamente sus novedades.
- Los Datos Personales solo serán Tratados por los trabajadores y contratistas de la IPS que cuenten con el permiso para ello, o quienes dentro de sus funciones o actividades tengan a cargo la realización de tales actividades o por los Encargados.
- La IPS no hará publicará Datos Personales para su acceso a través de Internet u otros medios masivos de comunicación, a menos que se trate de información pública o que se establezcan medidas técnicas que permitan controlar el acceso y restringirlo solo a las personas autorizadas por ley o por el titular.
- Todo Dato Personal que no sea Dato Público se tratará por la IPS como confidencial, aun cuando la relación contractual o el vínculo entre el Titular del Dato Personal y la IPS haya finalizado. A la terminación de dicho vínculo, tales Datos Personales deben continuar siendo Tratados de acuerdo con lo dispuesto por el procedimiento institucional para el archivo y disposición final.

VERSIÓN: 2

FECHA DE APROBACIÓN: ABRIL 23 DE 2019

- El Titular, directamente o a través de las personas debidamente autorizadas, podrá consultar sus Datos Personales en todo momento y especialmente cada vez que existan modificaciones en las Políticas de Tratamiento de los datos personales.
- La IPS definirá los mecanismos para suministrar, actualizar, ratificar o suprimir los Datos Personales de acuerdo a la solicitud del Titular para corregir información parcial, inexacta, incompleta, fraccionada que induzca al error o aquella que haya sido tratada previa a la vigencia de la ley y que no tenga autorización o sea prohibida.
- Cuando le sea solicitada información, ya sea mediante una petición, consulta o reclamo por parte del Titular, sobre la manera como son utilizados sus Datos Personales, la IPS deberá entregar dicha información.
- A solicitud del Titular y cuando no tenga ningún deber legal o contractual de permanecer en las bases de datos de la IPS, los Datos Personales deberán ser eliminados. En caso de proceder una revocatoria de tipo parcial de la autorización para el Tratamiento de Datos Personales para algunas de las finalidades, la IPS podrá seguir utilizando los datos para las demás finalidades respecto de las cuales no proceda dicha revocatoria.
- Las políticas establecidas por la IPS respecto al tratamiento de Datos Personales podrán ser modificadas en cualquier momento. Toda modificación se realizará con apego a la normatividad legal vigente, y las mismas entrarán en vigencia y tendrán efectos desde su publicación a través de los mecanismos dispuestos por la IPS para que los titulares conozcan la política de tratamiento de la información y los cambios que se produzcan en ella.
- Los Datos Personales solo podrán ser tratados durante el tiempo y en la medida que la finalidad de su tratamiento lo justifique, o según el término establecido por la normatividad relacionada.
- El tratamiento de los datos personales de los menores de edad está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1581 de 2012 y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:
  - Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
  - Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto. Todo responsable y encargado involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario.

- Por el objeto social propio de una institución prestadora de servicios de salud, la Liga contra el cáncer seccional Bogotá realiza el tratamiento de datos sensibles de sus usuarios en el curso de las actividades legítimas y con la garantía de confidencialidad y seguridad, para las finalidades previstas. En el caso de los trabajadores y contratistas, principalmente para el desarrollo del SG-SST.
- Los datos sensibles recolectados y tratados por la IPS se suministran exclusivamente a terceros autorizados por la ley, o autorizados por el titular mediante manifestación escrita.

VERSIÓN: 2

FECHA DE APROBACIÓN: ABRIL 23 DE 2019

- La IPS podrá intercambiar información de Datos Personales con autoridades gubernamentales o públicas tales como autoridades administrativas, de impuestos, organismos de investigación y autoridades judiciales, cuando la soliciten en ejercicio de sus funciones.
- Los Datos Personales sujetos a tratamiento deberán ser manejados implementando todas las medidas humanas y/o técnicas para su protección, brindando la seguridad de que ésta no pueda ser copiada, adulterada, eliminada, consultada o de alguna manera utilizada sin autorización o para uso fraudulento.
- Cuando finalice alguna de las labores de tratamiento de Datos Personales por los trabajadores, contratistas o Encargados del tratamiento, y aun después de finalizado su vínculo o relación contractual con la IPS, éstos están obligados a mantener la reserva de la información de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.
- La IPS divulgará en sus trabajadores, contratistas y terceros encargados del tratamiento las obligaciones que tienen en relación con el tratamiento de Datos Personales mediante actividades de información, educación y/o comunicación.
- El Titular de los datos personales puede ejercer, principalmente, sus derechos mediante la presentación de consultas y reclamos ante la IPS, en su sede cuyo domicilio es la calle 56 No. 6 – 28, y por el correo electrónico [atencionalusuario@ligacontraelcancer.com.co](mailto:atencionalusuario@ligacontraelcancer.com.co)
- Cuando exista un Encargado del Tratamiento de Información de Datos Personales, la IPS deberá garantizar que la información que le suministra sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Adicionalmente le comunicará de manera oportuna todas las novedades a que haya lugar para que la información siempre se mantenga actualizada.
- En el caso de existir un Encargado del Tratamiento de información de Datos Personales, la IPS suministrará según el caso, información de Datos Personales únicamente cuyo Tratamiento realice en virtud de su objeto social y vínculo contractual; cuando éstas no apliquen, con la autorización del Titular.
- La IPS Informará al Encargado del Tratamiento de información de Datos Personales, de existir uno, cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Cuando exista un Encargado del Tratamiento de información de Datos Personales, se exigirá que en todo momento, se respeten las condiciones de seguridad y confidencialidad de la información del Titular establecidas por la IPS.
- La IPS registrará las bases de datos en el Registro Nacional de bases de datos - RNBD, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 090 de 2018.
- El gerente, directores, jefes de área, y profesionales reportarán las bases de datos que contengan información personal que administren e informarán las novedades al Jefe de Sistemas, según corresponda. Igualmente, deberán reportar las nuevas bases de datos que se construyan.
- La IPS implementará procedimientos para garantizar el cumplimiento de sus políticas de tratamiento de la información personal.

- Los trabajadores y contratistas que tengan archivos y bases de datos pertenecientes al ámbito personal o doméstico en los equipos de cómputo de la entidad, deberán mantener dicha información en una carpeta identificable de manera inequívoca, que es de su uso personal.
- La IPS implementará el aviso de privacidad al momento de recolectar datos personales, cumpliendo las características establecidas por la normatividad vigente.
- **Términos y condiciones de uso de la página web institucional:**

El sitio web [www.ligacontraelcancer.com.co](http://www.ligacontraelcancer.com.co) y su contenido son de propiedad de la Liga contra el cáncer Seccional Bogotá, salvo las excepciones de ley. Está prohibida su reproducción total o parcial. Bajo ninguna circunstancia podrá venderse, rentarse, duplicarse, publicarse, distribuirse por cualquier medio o almacenarse, independientemente que sea de forma onerosa o gratuita, sin contar con la previa y expresa autorización.

### Finalidades

Los datos personales recopilados a través de los diferentes medios en la página web institucional se utilizarán para las finalidades descritas más adelante según la naturaleza del titular, y en general para los siguientes fines:

- ✓ Gestionar tareas de administración.
- ✓ Realizar estudios estratégicos de marketing, segmentación de mercados, nivel satisfacción de cliente entre otros.
- ✓ Elaboración de perfiles de los usuarios.
- ✓ Optimizar los servicios ofrecidos, ofrecer una mejor experiencia de navegación al usuario mediante la configuración y mejora de nuestra página web y brindarle información de acorde a las preferencias del usuario, previo análisis de sus hábitos de navegación.
- ✓ Transferencia o transmisión de datos.
- ✓ Determinar el número de visitantes diarios de cada sección, lo que nos permite conocer las áreas de más éxito y aumentar y mejorar su contenido, con el fin de que los usuarios obtengan un resultado más satisfactorio).

### Enlaces a terceros:

La página web institucional puede contener enlaces a sitios operados y mantenidos por terceras partes, el usuario está en la obligación de leer las políticas de confidencialidad de los sitios de internet a los cuales tengamos enlaces.

### Opiniones de usuarios:

La información y opiniones expresadas en comentarios, mensajes y foros en la página web no son necesariamente compartidas por la Liga contra el cáncer Seccional Bogotá; no existe ninguna actividad de control editorial previo sobre las opiniones, limitándose el medio de comunicación a brindar un espacio para la publicación, garantizando de paso la pluralidad de opiniones en nuestro sitio.

### Solicitud de datos personales:

Para acceder a algunos servicios específicos de la página web se requiere registrar información personal, para lo cual la institución dispondrá de avisos previos para su autorización: el usuario decide voluntariamente si accede o no a la proporción de datos.

### Uso de cookies:

Las cookies son archivos con información enviada por un portal web o aplicación que se almacenan en el navegador o dispositivo del usuario. A través de estas cookies, las páginas recuerdan

VERSIÓN: 2	FECHA DE APROBACIÓN: ABRIL 23 DE 2019
------------	---------------------------------------

información sobre la visita de los usuarios. Las cookies no son virus o cualquier otro tipo de programa malicioso que pueda dañar dispositivos de los usuarios, tampoco pueden leer o borrar información de los equipos.

Estas cookies pueden ser de varios tipos:

Por su duración	Por su finalidad
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Cookie permanente:</b> aquella programada directamente por el portal web con el fin de realizar el seguimiento al usuario cada vez que se genera una nueva visita.</li> <li>➤ <b>Cookie de sesión:</b> son aquellas que únicamente permanecen activas mientras el usuario registrado haga uso de un determinado espacio web.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Cookies esenciales o técnicas:</b> indispensables para garantizar la adecuada navegación, permitiendo el correcto tráfico y reconocimiento de datos.</li> <li>➤ <b>Cookies de personalización:</b> son las que almacenan las preferencias de cierto dispositivo como, por ejemplo, el idioma, el tipo de navegador, las características que tiene el portal dependiendo el lugar del mundo desde el que se acceda a él.</li> <li>➤ <b>Cookies de análisis:</b> son aquellas que permiten la creación de un perfil de navegación por usuario, analizando el comportamiento de este y sus preferencias.</li> <li>➤ <b>Cookies publicitarias:</b> son las usadas para campañas publicitarias propias o de terceros, designadas a dar a conocer productos y/o servicios.</li> </ul>

La página web de la Liga contra el cáncer Seccional Bogotá usa cookies propias y de terceros con las siguientes finalidades:

- ✓ Optimizar los servicios ofrecidos.
- ✓ Ofrecer una mejor experiencia de navegación al usuario.
- ✓ Brindarle información de todo tipo al usuario conforme con sus preferencias, previo análisis de sus hábitos de navegación.

El usuario puede escoger navegar en esta página sin hacer uso de cookies, pero no podrá beneficiarse de algunas interesantes funciones del sitio. Para hacerlo, puede configurar su navegador para que rechace las cookies, o para que le avise cuando se cree una. (Teniendo en cuenta que todos los navegadores son diferentes, usted deberá consultar cómo modificar sus preferencias con relación a los archivos de cookies).

## 6. TRATAMIENTO Y FINALIDAD

El tratamiento que realizará la Liga contra el cáncer seccional Bogotá con la información personal comprende la recolección, almacenamiento, uso, procesamiento, análisis, compilación, circulación, actualización y supresión para las siguientes finalidades, según la naturaleza del titular:

### a) Usuarios (pacientes)

- Realizar invitaciones a eventos, campañas y ofrecer servicios
- Gestionar las solicitudes de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias - PQRS.
- Efectuar encuestas de satisfacción respecto a la atención y a los servicios ofrecidos por la IPS.
- Contactar al titular a través de medios telefónicos para realizar encuestas, estudios, seguimiento a su estado de salud y cumplimiento de plan de tratamiento, y/o confirmación de datos personales necesarios en marco de la misión institucional, y el mejoramiento continuo de la calidad.
- Contactar al Titular a través de medios electrónicos para el recordatorio de citas asignadas, envío de mensajes de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, noticias relacionadas con campañas, promociones, y nuevos servicios, envío de formularios de evaluación de la atención, respuestas de PQRS, entrega de resultados de exámenes.
- Prestar los servicios ofrecidos por la IPS solicitados directamente por los usuarios, o aceptados en el contrato suscrito con la entidad promotora de servicios de salud o empresa a la cual se encuentre afiliado.



- Suministrar la información a terceros autorizados legalmente, en las condiciones que lo establezca la normatividad vigente.
- Generar y administrar el proceso de facturación de servicios prestados.
- Realizar análisis estadístico y epidemiológico con propósitos científicos, académicos, focalización de proyectos en marco de la misión y responsabilidad social de la IPS, estudio de la capacidad instalada y del portafolio de servicios.
- Uso de imágenes capturadas a través del sistema de videovigilancia instalado en zonas de riesgo monitoreadas para efectos de la vigilancia del ingreso, seguridad y custodia de los visitantes y la institución, así como de sus pertenencias.
- Finalidades generales descritas en los términos de uso de la página web.

b) **Proveedores**

- Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto social de la IPS en lo que tiene que ver con el cumplimiento del objeto del contrato celebrado con el Titular de la información.
- Contactar al titular a través de medios telefónicos, medios electrónicos para realizar encuestas, estudios, coordinación de actividades y/o confirmación de datos personales necesarios para la ejecución de una relación contractual.
- Solicitar cotizaciones, realizar negociaciones, expedir, validar y/o confirmar certificaciones y/o referencias comerciales, efectuar los trámites relacionados con facturación, pago y cartera, y solicitar información necesaria en relación con las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre las partes o lo pactado para la provisión de bienes y/o servicios. Lo anterior en cumplimiento de las cláusulas de confidencialidad que se pacten con los oferentes y/o proveedores, en marco de la normatividad vigente.
- Realizar la evaluación interna del proveedor para analizar el perfil, comportamiento, ventajas comerciales, y calidad de los productos y/o servicios ofrecidos por el proveedor.
- Suministrar la información a terceros con los cuales la IPS tenga relación contractual y que sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contratado.
- Solicitar los beneficios derivados de la relación contractual.
- Comunicar los cambios en la política de tratamiento de datos personales y el aviso de privacidad.
- Uso de imágenes capturadas a través del sistema de videovigilancia instalado en zonas de riesgo monitoreadas para efectos de la vigilancia del ingreso, seguridad y custodia de los visitantes y la institución, así como de sus pertenencias.
- Finalidades generales descritas en los términos de uso de la página web.

c) **Clientes (empresas)**

- Realizar invitaciones a eventos, campañas y ofrecer servicios
- Gestionar las solicitudes de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias - PQRS.
- Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto social de la IPS en lo que tiene que ver con el cumplimiento del objeto del contrato celebrado con el Titular de la información.
- Efectuar encuestas de satisfacción respecto a la atención y a los servicios ofrecidos por la IPS.
- Contactar al titular a través de medios telefónicos para realizar encuestas, estudios y/o confirmación de datos personales necesarios para la ejecución de una relación contractual.
- Contactar al Titular a través de medios electrónicos para el envío de noticias relacionadas con campañas de fidelización o mejora de servicio, envío de portafolio de servicios, propuesta económica, documentos institucionales, contratos, formularios de evaluación de los servicios ofrecidos, informes, consolidados o facturas en relación con las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre las partes.
- Prestar los servicios ofrecidos por la IPS y aceptados en el contrato suscrito.

- Suministrar la información a terceros con los cuales la IPS tenga relación contractual y que sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contratado.
- Generar y administrar el proceso de facturación de los servicios prestados por la IPS.
- Comunicar los cambios en la política de tratamiento de datos personales y el aviso de privacidad.
- Solicitar cotizaciones, realizar negociaciones, expedir, validar y/o confirmar certificaciones, efectuar los trámites relacionados con cartera, y solicitar información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
- Gestionar, registrar, administrar, certificar y reportar la información sobre las donaciones recibidas, su destinación y metas logradas en beneficio de la comunidad.
- Finalidades generales descritas en los términos de uso de la página web.

#### **d) Trabajadores y contratistas**

- Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto social de la IPS en lo que tiene que ver con el cumplimiento del objeto del contrato celebrado con el Titular de la información.
- Efectuar encuestas de evaluación de aspectos relacionados con el desempeño de los sistemas de gestión, procesos y procedimientos desarrollados en la IPS.
- Contactar al titular a través de herramientas tecnológicas para realizar encuestas, estudios, envío de documentos institucionales, contratos, formularios de evaluación, informes, constancias de pago, coordinación o comunicaciones de actividades, y/o confirmación de datos personales necesarios para la ejecución de una relación contractual.
- Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por la IPS con el Titular de la Información, con relación al pago de servicios, salarios, prestaciones sociales y demás retribuciones consagradas en el contrato de trabajo o de prestación de servicios, según lo disponga la ley.
- Ofrecer actividades que fomenten el clima laboral y planificar actividades empresariales para el titular.
- Suministrar la información a terceros con los cuales la IPS tenga relación contractual y que sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contratado.
- Realizar el proceso de selección, contratación, y evaluación de desempeño individual laboral o de ejecución de las actividades del contrato civil.
- Realizar las acciones relacionadas con el cumplimiento del marco legal del sistema integral de seguridad social, que incluye salud, pensión, y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
- Realizar estudios de condiciones de salud y riesgo psicosocial (perfil epidemiológico y sociodemográfico) en marco del SG-SST.
- Validar títulos académicos, estudios complementarios, experiencia laboral y profesional, certificaciones, referencias incluidas en la hoja de vida, permisos y licencias, con las personas naturales o jurídicas respectivas.
- Desarrollar actividades de capacitación, inducción y reinducción.
- Gestionar las solicitudes de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias - PQRS.
- Uso de imágenes capturadas a través del sistema de videovigilancia instalado en zonas de riesgo monitoreadas para efectos de la vigilancia del ingreso, seguridad y custodia de los visitantes y la institución, así como de sus pertenencias.
- Identificación biométrica mediante dispositivo electrónico instalado en la IPS para el control de la hora de ingreso y salida de la institución.
- Finalidades generales descritas en los términos de uso de la página web.

### **7. MECANISMO PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

La IPS a través de medios físicos, telefónicos y electrónicos conforme a la ley, obtiene la autorización para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente informada, los usuarios,

clientes y cualquier persona permitan a la institución recolectar, recaudar, almacenar, usar, procesar, compilar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos que han sido suministrados y que se han incorporado en distintas bases de datos, o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la Institución.

Esta información es y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias de la IPS, en su condición de entidad sin ánimo de lucro que presta servicios de salud, así como para fines administrativos, comerciales, de promoción y contacto frente a los titulares de los mismos.

Se entenderá que la autorización cumple con los requisitos establecidos en la ley, cuando se realice previamente o en el mismo momento de la recolección del dato, y se manifieste por escrito, de forma oral o mediante conductas inequívocas del Titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización.

## **8. DATOS QUE NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN PREVIA DEL TITULAR**

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

## **9. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN**

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a la IPS salvo cuando ésta no sea necesaria.
- Ser informado previa solicitud, respecto del uso que la IPS le ha dado a sus datos personales
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la SIC haya determinado que en el Tratamiento la IPS ha incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento
- Abstenerse de responder preguntas o autorizar el tratamiento de datos sensibles.

## **10. VULNERACIÓN DE DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN**

Se vulneran cuando se usan para fines distintos para los que originalmente fueron recolectados, cuando no se actualizan, cuando no se toman medidas para garantizar seguridad, cuando se entregan a terceros sin autorización.

Si el Titular o sus causahabientes quienes consultan su información consideran que los datos contenidos en una base de datos deben ser corregidos, actualizados o eliminados, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes como responsable del tratamiento, podrán presentar un reclamo ante la IPS.

## 11. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

### a) **Medios de radicación**

Los canales de recepción de peticiones, consultas y reclamos respecto al tratamiento de datos personales en la IPS son:

- En la dirección física Calle 56 # 6 -28 Chapinero, Bogotá D.C. Colombia: Personalmente en la Oficina de Atención al usuario, mediante correspondencia entregada en Recepción, o depositando el Formato de Buzón de sugerencias diligenciado en los buzones instalados. La solicitud y entrega de copias de historia clínica y/o anexos se realiza directamente en el servicio de Archivo de la IPS.
- Correo electrónico: [atencionalusuario@ligacontraelcancer.com.co](mailto:atencionalusuario@ligacontraelcancer.com.co)

### b) **Responsable del trámite**

El Jefe de atención del usuario, es el encargado de dar trámite a las solicitudes de los titulares para hacer efectivos sus derechos, con la intervención del personal que se considere. Las copias de la historia clínica y/o anexos la entrega el personal encargado del Archivo en la IPS.

## 12. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HABEAS DATA

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, la Liga contra el cáncer seccional Bogotá dispone del siguiente procedimiento y requisitos para ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir el dato y revocar la autorización:

### a) **Personas a quienes se les puede suministrar información**

- A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales;
- A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

### b) **Información básica de la solicitud**

Para la radicación y atención de su solicitud le solicitamos suministrar la siguiente información, con el fin de resolverla apropiadamente:

- Nombres y apellidos completos
- Tipo y número de identificación
- Datos de contacto (dirección física y/o electrónica, teléfonos)
- Medio para recibir respuesta a su solicitud
- Motivo (s) / hechos (s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información)
- Firma (según el caso)

Para acceder a las imágenes capturadas mediante el sistema de videovigilancia, debe presentar documento original y mencionar en la solicitud: fecha, hora, lugar, y otros aspectos que faciliten la ubicación de la imagen y límite al máximo la exposición de terceros. Es importante aclarar que la IPS conserva las grabaciones por un tiempo limitado.

Para reclamar copia de la historia clínica y/o sus anexos (resultados de exámenes, imágenes, consentimiento informado, órdenes, fórmulas), por favor presentar personalmente:

VERSIÓN: 2

FECHA DE APROBACIÓN: ABRIL 23 DE 2019

- Si es el paciente:
  - Documento de identificación original
- Si es un tercero autorizado por el paciente:
  - Solicitud original firmada por el paciente en donde especifique que está autorizado para reclamar copia de Historia clínica (\*)
  - Fotocopia de documento de identificación del paciente
  - Fotocopia de documento de identificación del autorizado
- Si es familiar de un paciente fallecido:
  - Solicitud original firmada en donde especifique la situación de fallecimiento del paciente y el motivo por el cual requiere la historia clínica (\*)
  - Fotocopia del certificado de defunción
  - Fotocopia de documento donde certifique que es:
    - Hijo (registro civil de nacimiento)
    - Esposa (registro de matrimonio)
    - Compañero permanente (declaración juramentada o unión marital de hecho)
    - Padre (registro civil de nacimiento del paciente)
  - Original y fotocopia del documento de identificación de quien hace la solicitud
- Si es el representante legal de un paciente menor de edad:
  - Registro civil de nacimiento del paciente
  - Documento de identificación del representante legal original
- Si es un tercero autorizado por el representante legal de un paciente menor de edad:
  - Solicitud original firmada por el representante legal en donde especifique que está autorizado para reclamar copia de Historia clínica (\*)
  - Fotocopia de Registro civil de nacimiento del paciente
  - Fotocopia del documento de identificación del representante legal
  - Original y fotocopia del documento de identificación del autorizado

(\*) *En la descripción debe incluir nombres y apellidos completos y tipo y número de documento de identidad de ambos.*

### **c) Respuesta**

La respuesta a consultas y reclamos presentados se realiza por escrito y se entrega en el medio establecido por el titular en su solicitud.

En el evento de no obtener respuesta a la consulta o reclamo, o frente a cualquier desacuerdo con la decisión adoptada por la IPS, el usuario podrá comunicarlo a la Superintendencia de Industria y Comercio y a la Superintendencia Nacional de salud, según el caso.

Los términos para la respuesta a las solicitudes dependen de su naturaleza:

#### **• Consultas**

Las peticiones de documentos, de información, y las consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la solicitud dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Si en ese primer término no se dio respuesta al peticionario, se entenderá que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.

- **Reclamos**

Si el reclamo radicado resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

El término máximo para resolver los reclamos es de quince 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de recibido de su solicitud. Cuando no sea posible atender el reclamo dentro de dicho término, la IPS informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

- **Peticiones y reclamos con riesgo vital**

Las que involucren riesgo inminente para la vida o la integridad de las personas, y otras que, según criterio institucional, con base en la vulnerabilidad de la población o del impacto que se cause en el SGSSS o el sector, tendrán la marcación "Riesgo de vida" serán de inmediato cumplimiento, así como las que la Supersalud traslade a la IPS y marque como PQR con riesgo vital deberán ser resueltas con la inmediatez que la situación del paciente requiera y, en todo caso no podrán superar el término máximo de dos (2) días hábiles.

### 13. VIGENCIA

La presente política para el tratamiento de datos personales rige a partir del 01 de diciembre de 2018.

Las bases de datos en las que se registrarán los datos personales tendrán una vigencia igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas en esta política y lo establecido por la normatividad vigente.

Una vez se cumplan esas finalidades y siempre que no exista un deber legal o contractual de conservar su información, sus datos serán eliminados de nuestras bases de datos.

### 14. CONTROL DE CAMBIOS

Versión N°	Fecha de Aprobación	Cambios o Modificaciones
1	28/11/2018	Creación del documento.
2	23/04/2019	Inclusión de políticas, términos y condiciones de uso de la página web (incluye manejo de cookies).